

Número de la Certificación	Régimen	Periodo	Nombre y apellidos	Importe por Principal	Número de la Certificación	Régimen	Periodo	Nombre y apellidos	Importe por Principal
5398/88	Id.	6/86 a 12/86	Juan Manuel Costas hermiida	94.409	5762/88	Id.	1/86 a 12/86	Araceli Llorca Pérez	161.844
5780/88	Id.	1/86 a 12/86	José Ignacio Cuesta Baltanás	181.844	5797/88	Id.	4/86 a 12/86	Rosa Madorrán marcos	121.383
5416/88	Id.	5/86 a 12/86	Alberto Egido Perea	107.896	5431/88	Id.	11/86 a 12/86	Manuel Manzanos rivero	26.974
5548/88	Id.	1/86 a 7/87	Jacinto Elías Arifo	260.971	5822/88	Id.	10/86 a 12/86	Alfredo Marín Mazo	40.461
5588/88	Id.	1/86 a 12/86	Félix escota Eizaguirre	107.280	5689/88	Id.	1/86 a 12/86	M. Angeles Martínez florez	161.844
5846/88	Id.	10/86 a 12/86	Juan antonio esquivel Hervías	40.461	5649/88	Id.	4/86 a 12/86	Julio Martínez-Quel Pérez	121.383
5447/88	Id.	1/87 a 8/87	Juan Estareilles Moleres	56.644	5615/88	Id.	4/86 a 10/86	Aurelia Martínez suso	40.461
5752/88	Id.	1/86 a 12/86	Mariano estrada fernandez	40.461	5616/88	Id.	4/86 a 10/86	Jesús M. Martínez Suso	40.461
5429/88	Id.	1/86 a 12/86	José Luis Facas García	161.844	5617/88	Id.	4/86 a 10/86	Magdalena martínez suso	40.461
5532/88	General	6/85 a 1/86	Ferles S.L.	3.707.475	5910/88	Agrario C.A.	11/86 a 12/86	Jesús Félix Mendoza Ibañez	8.430
5793/88	E.Autónomos	6/86 a 12/86	Guillermo Fernandez ledesma	94.409	5840/88	E.Autónomos	7/86 a 12/86	Manuel Marcelo Santos	80.922
5427/88	Id.	7/85	José M. Galiana Aldazabal	12.182	5405/88	Id.	6/86 a 12/86	Francisco Miguel Lipe	94.409
5428/88	Id.	12/83 a 12/85	Elmisso	73.950	5931/88	Agrario C.	1/86 a 12/86	Buenaventura Moreno Alonso	89.904
5404/88	Id.	6/86 a 12/86	Luis-Eloy Heras Pérez	94.409	5906/88	Agrario CA.	1/86 a 8/86	Víctor Moreno García	33.720
5703/88	Id.	1/86 a 12/86	Juan C. Herraz bañares	80.922	5656/88	Autónomos	9/86 a 12/86	Noussa Nging	53.948
5560/88	Id.	12/86	Jesús Jauregui fernandez	13.487	5424/88	Id.	11/86 a 12/86	José Antonio Negro Clemente	26.974
5807	Id.	7/86 a 12/86	Marcelino Jimenez Anda	93.060	5699/88	Id.	5/86	Antonio Nogales Gutierrez	13.487
5516/88	Id.	2/86 a 12/86	José Luis Jimenez Jimenez	148.357	5660/88	Id.	9/86 a 12/86	Eduardo Ochoa Grijalba	53.948
5821/88	Id.	4/86 a 12/86	Pedro Luis Jimenez Jimenez	121.383	5943/88	Agrario CP.	5/88 a 12/86	Felix A. Olarte Lerena	59.936
5435/88	Id.	1/86 a 12/86	José Luis Jimenez Sagador	161.844	5646/88	E.Autónomos	2/86 a 12/86	Elena Oliván Pérez	148.357
5559/88	Id.	4/86 a 12/86	Jhon Lichner	53.948	5823/88	Id.	4/86 a 12/86	Abdón oreja hernandez	121.383
5440/88	Id.	1/84 a 12/86	Benito Lacalle gonzalez	446.211	5466/88	Id.	1/86 a 12/86	Felipe Ortega Rodríguez	134.870
5411/88	E.autónomos	1/86 a 6/86	Adela Lacalle Lacalle	80.322	5401/88	Id.	6/86 a 12/86	Francisco Padilla garrido	94.409
5563/88	Id.	1/86 a 12/86	Rosario Lacarra Hijazo	161.844	5790/88	Id.	10/85 a 12/86	Gerardo A. Palacio Schriber	198.391
5760/88	Id.	12/85	Casilda Lafuente Cárcamo	12.182	5387/88	Id.	4/86 a 12/86	Alonso Palomares martinez	94.409
5436/88	Id.	11/86 a 12/86	Rafael Langa García	26.974	5918/88	Agrario CP.	1/86 a 12/86	Fortunato Plaza Baños	89.904
5426/88	Id.	11/86 a 12/86	José Luis Langarica Lozano	26.974	5728/88	E.Autónomos	11/85 a 12/85	LADISLAD Rivera Ontorioa	24.365
5612/88	Id.	11/86	Araceli Lapresa García	13.487	5860/88	Agrario CA.	4/86 a 10/86	Domingo Ruiz Parete	29.505
5940/88	Agrario CP.	1/86 a 12/86	Angel López corral	105.072					
5441/88	E.autónomos	1/86 a 6/86	Peдро María López Gómez	80.922	5859/88	Agrario C.P.	7/86 a 12/86	Jesús Sanchez cordero	25.296
5805/88	Id.	5/84 a 12/86	Carlos López Santamaría	400.082	5909/88	Agrario C.A.	11/86 a 12/86	Begoña Suarez Nicolás	8.430
5851/88	Id.	11/86 a 8/87	Ana Rosa Lumberras Robledo	140.262	5908/88	Agrario C.A.	6/86 a 12/86	Manuel Vilches Saavedra	29.505
5855/88	Id.	7(87)	Matividad Llanos García	1.416	5925/88	Agrario C.P.	4/86 a 12/86	Ramón Visa leiva	78.804

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.873

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haro, a 17 de junio de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.880

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos . . . . .	8.700.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.300.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.944.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	6.000.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	300.000

B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital . . . . .	792.512
9 Variación de pasivos financieros . . . . .	2.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>31.038.512</b>

#### GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal . . . . .	6.254.796
2 Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	9.301.716
3 Intereses . . . . .	1.500.000
4 Transferencias corrientes . . . . .	100.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales . . . . .	13.502.000
9 Variación de pasivos financieros . . . . .	380.000
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>31.038.512</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Huércanos, a 15 de junio de 1988.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 III.C.882

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el punto 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lagunilla del Jubera, 20 de junio de 1988.— El Alcalde.